

AUTORIZA COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1759

QUILLON, 20 MAR 2024

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº36 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
- 2. Pre- Obligación 5/168 con fecha 22/02/2024;
- 3. Compra Ágil ID 1213301-20-COT24, con fecha 19/02/2024;
- 4. Orden de Compra N°1213301-33-AG24;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
- 1. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024:
- 2. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que amplia y modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón,
 Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Compras Públicas;
- 7. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD RODEO LIUCURA ALTO, QUILLÓN 2024.
- COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:



BPM EVENTOS SPA 76.430.926-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados VIGENCIA: 27-03-2024	\$ 1.450.000 Monto total
PRODUCTORA DE EVENTOS SIMÓN RICARDO MELENDEZ ALARCÓN E.I.R.L. 76.675.696-4	Incluye todo lo solicitado VIGENCIA: 28-03-2024	\$ 1.337.560 Monto total
INGENIERIA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todo lo solicitado VIGENCIA: 28-03-2024	\$ 1.940.000 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante: A proveedor BPM EVENTOS SPA, propone todos los servicios requeridos en la solicitud, calidad en los productos y su entrega es inmediata.

DECRETO:

- 1. AUTORIZA, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
- BPM EVENTOS SPA, RUT: 76.430.926-K por la suma de \$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) con I.V.A. incluido, para "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD RODEO LIUCURA ALTO, QUILLÓN 2024".
- 2. AUTORIZA, Orden de Compra que ya fue emitida, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 2208999001 03 de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"